

# ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS COLEGIALES DE SAN CLEMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN AMERICANA (SIGLOS XVI-XVIII)

*Baltasar Cuart Moner*  
*Universidad de Salamanca*

## 1. INTRODUCCIÓN: BIOGRAFÍA, HISTORIA DE LAS ÉLITES PROSOPOGRAFÍA

Este trabajo versa sobre aquellos colegiales de la fundación albornociana en Bolonia que aprovecharon su prebenda para lograr un oficio burocrático en Indias. También hemos considerado a aquellos otros colegiales que ocuparon una silla episcopal, puesto que pueden ser asimilados perfectamente con los altos funcionarios de la administración colonial<sup>1</sup>.

Las personas consideradas en este estudio formaban parte de una «élite» administrativa y, por consiguiente, tienen unas características comunes que les vienen dadas por una extracción social, una formación intelectual y unas aspiraciones sociales semejantes, todo lo cual nos permite abordar su estudio en conjunto.

En este sentido, el análisis de los datos biográficos que nos ofrecen las fuentes nos permiten ir más allá de la delimitación de unos cuantos rasgos personales de cada uno de los colegiales. Los datos biográficos, pues, se enmarcarán en un contexto más amplio. Serán los necesarios datos puntuales para llegar a una síntesis de conjunto o, en otras palabras, serán considerados desde los aspectos que tienen en común en cada uno de los casos más que en lo que tienen de específico, aunque esto último tenga también su importancia. Sólo así lograremos, a nuestro entender, que el estudio no sea una yuxtaposición de biografías.

Si, como ha señalado un historiador, la prosopografía es «la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas» sería éste un estudio prosopo-

<sup>1</sup> D. Ozanam, «Los altos funcionarios españoles del siglo XVIII» en F. Chacón (ed.) *Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia 1987, p. 3-12.

gráfico<sup>2</sup>. Ahora bien, las limitaciones del género prosopográfico y los errores de enfoque histórico a que puede conducir ya han sido señalados adecuadamente<sup>3</sup>. No creemos, por tanto, que para el historiador la prosopografía deba ser tanto un género cuanto un método conducente a un mejor conocimiento del funcionamiento institucional del aparato político-jurídico en el que las élites no sólo se hallaban inmersas sino al que hacían funcionar, y sobre el que, naturalmente, influían<sup>4</sup>.

La prosopografía, naturalmente, no tiene por qué ser equiparada automáticamente con la «historia de las élites». De hecho, el historiador L. Stone distingue dos «escuelas» prosopográficas, la que él llama «elitista» —por el objeto de su estudio— y aquella otra que «está orientada hacia las masas y tiene un carácter más estadístico, y su fuente deliberada de inspiración son las ciencias sociales»<sup>5</sup>. Sin embargo, la prosopografía, que en su origen fue cultivada fundamentalmente por los historiadores del campo de la Historia Antigua, y sólo en este siglo se ha trasladado al estudio de épocas más recientes, si aspira a superar este «carácter estadístico» al que aludía Stone, es lógico que muestre una preferencia especial hacia el estudio de las élites porque son éstas quienes han dejado en los archivos un material más abundante desde el punto de vista de la historia individual. Que ello puede conducir a una concepción del desarrollo social e institucional sesgada, cuando no errada, nos parece indudable. Pero, si se tiene una cierta «humildad» y se considera a la prosopografía no como un «género» —algo alcanzado— sino como un método para alcanzar otros objetivos, nos parece de una eficacia indudable.

## 2. LOS COLEGIALES DE SAN CLEMENTE Y LA COLONIZACIÓN AMERICANA

El archivo del colegio de España está muy bien conservado. Ha habido pérdidas, sin duda, pero pocas son las instituciones que pueden exhibir una continui-

<sup>2</sup> L. Stone, *El pasado y el presente*. México 1986, p. 61. Stone ha asimilado antes el concepto a «biografía colectiva» y a «análisis múltiple de línea de curso (como lo llaman los científicos en el campo social)».

<sup>3</sup> Piensa Stone en op. cit. p. 61 que dos son las utilidades principales del método prosopográfico, «abordar las raíces de la acción política... analizar las afiliaciones sociales y económicas de las agrupaciones políticas y mostrar la manera en que opera la maquinaria política e identificar a aquellos que accionan sus palancas» y analizar la estructura y movilidad sociales, «una serie de problemas... especialmente las transformaciones de dicho papel (social) a través del tiempo». Para las limitaciones del método prosopográfico cfr. pp. 74-84.

<sup>4</sup> Stone en op. cit., p. 61, llama a la prosopografía «herramienta». Mucho más confusa es la definición de D. Ozanam en op. cit. p. 4: «Han definido [los profesionales de la historia Antigua] un *método*, un *género*, la prosopografía, fundada sobre la biografía colectiva de un cuerpo o de un grupo de personas, estableciendo y cruzando noticias individuales» (cursiva nuestra).

<sup>5</sup> L. Stone, op. cit., p. 63.

dad documental desde el siglo XIV hasta el siglo XX tan completa como la que nos permite consultar hoy el archivo albornociano <sup>6</sup>.

Sin embargo, son escasas las noticias que nos ofrece sobre los distintos aspectos del descubrimiento o colonización de Indias. A decir verdad, los colegiales estaban mucho más atentos a las cosas sucedidas en Italia o en España, a los posibles oficios burocráticos que pudiera ofrecerles la Monarquía Católica en su marco europeo, que al muy lejano mundo colonial.

Puede sorprender que una figura como Juan Ginés de Sepúlveda, de tanta importancia tanto en su vertiente de historiador de Indias como de polemista con Las Casas, no aparezca en la documentación colegial bajo estas facetas conocidas, ni siquiera de forma lacónica, aunque sí lo haga frecuentemente bajo otros aspectos. Del mismo modo ni su *De Orbe Novo*, ni las referencias más breves a Indias que encontramos en *De Rebus Gestis Caroli Quinti* ni otras noticias al respecto que pueden ser rastreadas en su *Epistolario* acusan otras influencias que no sean imputables a los diversos cronistas de Indias anteriores a él mismo o a la historiografía clásica <sup>7</sup>. Ciertamente, el excelente latín que usa Sepúlveda o el conocimiento de los historiadores de la Antigüedad pueden ser atribuidos a su estancia italiana, pero no específicamente al hecho de que disfrutara una beca en San Clemente, en donde ni el latín ni la historia tenían un papel demasiado brillante <sup>8</sup>.

Podemos asegurar, igualmente, que Francisco López de Gómara, que desde 1536 a 1538 está en San Clemente como capellán, es el mismo personaje que estuvo al servicio de Hernán Cortés y que fue cronista de Indias. Sabemos que había nacido hacia 1511 y que hacia los veinte años, es decir, en 1531, se trasladó a Italia, de donde no regresó hasta 1540. Es muy posible que, por algún tiempo, encontrase acomodo y sueldo ejerciendo como capellán en San Clemente <sup>9</sup>. Sin embargo, los colegiales del XVI ni aun los del s. XVII no dicen nada de este ilustre capellán. Será la erudición de Martínez de Pons quien, en el siglo XVIII, al ordenar la documentación colegial, plantee la cuestión referente a la identificación del capellán con el cronista y, con todo, tampoco el colegial dieciochesco se atreve a afirmar nada con rotundidad. He ahí la traducción de sus anotaciones <sup>10</sup>:

«Este Francisco fue admitido como capellán el siete de mayo del año 1536, Liber Admissionum III folio 149, p. 2, y fue nombrado por los colegiales “nuntius” para inquirir sobre el linaje y cualidades de los colegiales el 31 de octubre de 1537,

<sup>6</sup> P. Bertrán Roigé, *Catálogo del Archivo del Colegio de España*. Bolonia 1981.

<sup>7</sup> Recientemente A. Ramírez de Verger ha traducido, anotado y prologado el *De Orbe Novo* con el título de *Historia del Nuevo Mundo*. Madrid 1987, cfr. especialmente, p. 15-18. En *De Rebus Gestis Caroli Quinti*, todavía sin traducir y publicado en *Opera*. Madrid 1780, hay noticias breves acerca del descubrimiento de América en Libro I cap. XXXVIII.

<sup>8</sup> B. Cuart-G. Hinojo, *Nonnulla Memoratu Digna. Memorias de Don Bernardino de Anaya rector del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia (1512-1513)*. Salamanca 1985, p. 101-124.

<sup>9</sup> Efectivamente, un Francisco López de Gómara aparece como capellán de San Clemente según vemos en ACE (Archivo Colegio de España) AS (Acta Sodalium) VIII/15.

<sup>10</sup> La traducción que sigue es parte del resumen que en la carpeta que contiene la documentación aportada por el capellán escribió Martínez de Pons.

y marchó a España y dejó como fiadores a Antonio Agustín, de Zaragoza, y a Miguel Soler Soler, nobles, estudiantes en Bolonia y de aquella diócesis [de Zaragoza], f. 155, p. 2. Así se encargó de reunir muchas segundas actas de los colegiales <sup>11</sup>.

Francisco López de Gómara escribió en lengua española *Historia General de las Indias; Descripción y traça de todas las Indias; Historia de Horruc y Haradin Barbarroja, reyes de Argel; Las batallas del mar de nuestros tiempos*, tal como atestigua Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana*. No nos atrevemos a decir con seguridad que este capellán nuestro fuese el autor de estas obras, porque Nicolás Antonio dice que era un escritor sevillano y escribe Gomora y no Gómara. Podemos pensar fácilmente que se equivocaba al señalar el lugar de nacimiento del autor y también en su apellido, poniendo una segunda o para una a <sup>12</sup>. Ciertamente, nuestro Francisco era aficionado al estudio, como lo demuestra el Vicario [General] de Osma con estas palabras: “Por lo demás, a causa del aprecio que reconocemos tener para con dicho Francisco, queremos que esta licencia tenga validez durante un decenio” <sup>13</sup>.

Fueron editadas las obras de Francisco López en Medina, por Guillermo de Milis, en el año 1553 y 1554, tiempo en el cual nuestro capellán había podido corregir estas obras, y del mismo taller y en el mismo tiempo salieron los *Comentarios a las Leyes de Toro* del colegial Diego del Castillo» <sup>14</sup>.

Tendremos que esperar hasta fines del s. XVIII para encontrar una obra sobre América escrita por un colegial en el marco de las actividades académicas que tenían lugar en el propio colegio. Se trata de la *Oración sobre el principio, progresos y fin de la conquista de América* y su autor fue Antonio Robles Moñino, sobrino de Floridablanca y colegial entre 1790 y 1793. Ahora bien, se trata de un opúsculo que no pasa de ser una disertación escolar y que jamás fue publicado <sup>15</sup>.

Hasta fines del siglo XVIII no veremos a ningún oficial nacido en tierras americanas y, exceptuando los cargos eclesiásticos, tendremos que esperar el siglo XVII para ver como algunos colegiales ocupan algún oficio en Indias.

<sup>11</sup> Es decir «nuntius ad secundas probationes» o comisionado para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación aportada por los colegiales.

<sup>12</sup> Martínez de Pons se funda con toda exactitud en Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*. Madrid 1783, t. I, p. 437.

<sup>13</sup> Se refiere a las «litterae testimoniales a D. Ludovico Basueto, vicario generali diocesis Oxomensis, pro D. Praesule Petro González Manso, concessae Francisco López a Gomara, praesbitero oppidi Gomara eiusdem Diocesis Oxomensis die tertio octobris anno millesimo quingentesimo trigésimo primo» contenidas en AS VIII/15 cit.

<sup>14</sup> Según A. Palau y Dulcet, *Manual de Librero Hispanoamericano*, t. VII. Barcelona 1954, p. 640 la edición citada sería la segunda. No da referencias, en cambio, de la obra de Diego del Castillo en esa imprenta medinense.

<sup>15</sup> Está conservada esta disertación en ACE *Miscel.lanea* Caja «Epsilon» n° 10: «Oración sobre el principio, progresos y fin de la conquista de América hecha por el señor D. Antonio Robles Moñino, colegial del Mayor de S. Clemente de españoles de Bolonia. Recitada delante del ilustrísimo S. Rtor. y Colegio día 23 de junio de 1791». Es un cuaderno de 24 páginas. Cfr. P. Bertrán Roigé, op. cit., p. 335.

Sin embargo, la Universidad de Bolonia sí fue sensible al hecho americano en su aspecto organizativo. Efectivamente, en 1605 ingresó como capellán del colegio Diego León Garavito que era oriundo de Indias, aunque no podemos precisar exactamente de qué lugar. Sabemos poco de él, pero aprovechó su estancia en San Clemente para doctorarse en Derecho Canónico, lo cual hizo el 24 de abril de 1610, abandonando el colegio poco después. Durante su estancia en Bolonia fue «consiliario» por Indias en la Universidad<sup>16</sup>. La antigua organización universitaria boloñesa agrupaba la representación estudiantil por «nationes» y vemos cómo en los primeros años del s. XVII las Indias ya habían obtenido tal consideración aunque, posteriormente, esta representación irá unida a la de Castilla<sup>17</sup>.

Pertenecía Diego de León Garavito a una familia de burócratas de Indias. Un García Garabito de León y Mendoza, al que podemos suponer pariente del capellán de San Clemente aparece en 1615 como gobernador de Honduras. Otro personaje, de idénticos apellidos de don Diego, el licenciado don Andrés de León Garabito, es oidor en la Audiencia de Panamá entre 1636 y 1643, año en que pasa a Charcas hasta el 4 de junio de 1670 en que es jubilado<sup>18</sup>.

### 3. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y FORMACIÓN INTELECTUAL DE LOS COLEGIALES DE SAN CLEMENTE QUE OCUPARON CARGOS EN INDIAS

Fueron trece los colegiales de San Clemente que realizaron su labor profesional en Indias. En este número incluimos a dos de ellos que fueron miembros del Consejo de Indias y, naturalmente, contamos también a aquellos que desempeñaron un cargo eclesiástico.

<sup>16</sup> Las pocas noticias de este capellán americano las recogemos de A. Pérez Martín, *Proles Aegidiana*. Bolonia 1979, 4 vols. III, p. 1158. Como a los capellanes se les exigían muy pocos requisitos, generalmente han dejado escasa documentación.

<sup>17</sup> Poco tiempo después del citado colegial, la representación de Indias la vemos ejercida por el conqueñense Juan Bautista Villodre, colegial entre 1609 y 1615. Cfr. Pérez Martín, op. cit., III, p. 1.173 y ss.

<sup>18</sup> E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla, 1947 (1975), tomo II, p. 449, 469 y 508.

Cuadro I<sup>19</sup>

	Años como colegial	Lugar de nacimiento	Beca
Juan Bretón de Simancas+	1548-1550	Simancas (Palencia)	Cánones
Antonio de Raya+	1559-1563	Baeza (Jaén)	Teología
Antonio Díaz de Salcedo+	1561-1564	Lantadilla (Palencia)	Teología
Alfonso de Cereceda*	1609-1611	Cuenca	Cánones
Francisco Néstaes Marín*	1624-1627	Aranzana de Arriba (Calahorra)	Cánones
Pedro Vázquez de Velasco*	1626-1632	Palencia	Cánones
Cristóbal de la Calancha Valenzuela	1637-1638	Jaén	Cánones
Luis de Alarcón y Vargas+	1689-1690	Sevilla	Cánones
José Potau y Olzina*	1699-1704	Barcelona	Cánones
Alfonso Núñez de Haro Peralta*	1748-1752	Villagarcía (Cuenca)	Teología
Jerónimo Manuel Ruedas Morales+	1756-1765	Salamanca	Cánones
Luis Miguel Urriola Glez. Echevertz	1769-1780	Panamá	Cánones
Tomás I. Palomeque de Céspedes+	1776-1784	Fuenteovejuna (Córdoba)	Cánones

Como puede observarse, los mencionados colegiales son castellanos y andaluces casi a partes iguales. Únicamente uno de ellos ha nacido en Cataluña y otro en Panamá. Es perfectamente lógica esta distribución, atendiendo a lo dispuesto en los estatutos para la provisión de becas; las treinta prebendas eran provistas por el obispo y cabildo de una serie de catedrales situadas en su inmensa mayoría en la Corona de Castilla: Toledo, Cuenca, Sevilla, Ávila, Burgos, Salamanca, Córdoba, Santiago de Compostela, León, Palencia, Burgo de Osma, Sigüenza y Oviedo además de las que proveía la familia de Albornoz. Fuera de Castilla, solamente tenían derecho de presentación Zaragoza y Lisboa. Aunque en principio el único requisito para ser presentado, en lo que se refiere al lugar de nacimiento, era ser «hispanus», término que tiene un sentido geográfico: «intelligendo Hispaniam largo sumpto vocabulo, pro ut continet omnia regna illa a montibus Experiae sive Hesperiae a spere ultra», los estatutos recomendaban que los distintos obispos y cabildos presentasen en primer lugar a estudiantes de sus propias diócesis y sólo

<sup>19</sup> Los nombres que aparecen con una cruz corresponden a quienes obtuvieron el grado de bachiller o licenciado, los que llevan asterisco a quienes llegaron al doctorado. Cuando el lugar de nacimiento va seguido de otro nombre entre paréntesis, éste corresponde a la sede episcopal. Aunque la denominación de las prebendas de San Clemente es siempre de Cánones, Medicina o Teología, en la primera denominación no debemos entender únicamente Derecho Canónico sino que, por lo general, y según se verá posteriormente, los colegiales toman grado en ambos derechos.

si faltaran éstos proveyesen la presentación en otros<sup>20</sup>. Por esta misma razón cuando en 1769 un panameño, Luis Miguel Urriola, quiera ser colegial, deberá aportar una dispensa del propio Carlos III.

Los estatutos exigen una serie de requisitos a los futuros colegiales que, si bien varían a lo largo del tiempo, no lo hacen, sin embargo, de forma sustancial. Estos requisitos ya conforman, en cierta manera, el origen social de cada uno de ellos.

Los colegiales tienen que tener, por lo menos, 21 años. Este requisito se cumplía normalmente. No solemos tener la fecha exacta de nacimiento de los colegiales del siglo XVI pero sí la de los del s. XVIII: dos de ellos tenían 20 años al ingresar, uno tenía 21 y otro 24<sup>21</sup>.

Antes de ingresar en San Clemente debían poseer una formación universitaria que los estatutos concretaban en estudios previos durante tres años, pero sin exigir titulación alguna. Las Universidades de Salamanca y Alcalá han sido las más frecuentadas: cuatro colegiales han estudiado en una y otros cuatro en otra. El resto lo ha hecho en Baeza, Sevilla, Barcelona, Valladolid y únicamente de un colegial no podemos precisar dónde realizó esta formación previa. Como consecuencia de todo ello, muchos poseen el grado de bachiller, cinco en total, e incluso de doctor en uno de los casos. Posiblemente los colegiales bachilleres fuesen más de los consignados pero, al no ser éste un requisito estatutario, se limitan a veces a consignar únicamente su paso por la universidad sin especificar la toma de grado.

Además de presentar probanzas de limpieza de sangre, los colegiales, en principio debían ser pobres y los estatutos determinaban exactamente el límite más allá del cual la riqueza era un impedimento para ingresar en San Clemente. No obstante, los mismos estatutos declaraban expresamente que la pobreza era exigible únicamente al colegial de manera personal y no a su familia, de manera que, por este procedimiento, se obviaron todas las dificultades.

No hay ningún colegial perteneciente a la alta nobleza. Algunos de ellos pertenecen a la pequeña nobleza. Concretamente de Antonio de Raya se nos dice que sus antepasados son «hijosdalgo ganadores desta ciudad» y otro de los testigos afirma que «a visto que se les haze refaçión de la sisa que se hecha en los mantenimientos»<sup>22</sup>.

También pertenece sin duda a la hidalguía Luis Miguel Urriola González Echevertz. Concretamente es de la familia de D. Agustín Echevertz y Subiza, Marqués de la Villa de San Miguel de Aguayo. Él mismo presentará carta de nobleza y limpieza de sangre en su documentación, pero no nos es posible afinar más el grado de parentesco existente entre el colegial y su antecesor<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> Para todos estos aspectos cfr. B. Cuart Moner, «Los Estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia (1485-1558)». *Studia Albornotiana* XXV (1979), p. 579-696.

<sup>21</sup> También A. Pérez Martín en op. cit., I. p. 48.

<sup>22</sup> ACE.AS XVI/5.

<sup>23</sup> ACE.AS XXXVI/10 y Schäfer, op. cit., II, 546: D. Agustín Echevertz y Subiza fue gobernador de Nuevo León entre el 8 de diciembre de 1682 y el 22 de junio de 1685 en que pidió licencia para retirarse a España por enfermedad de su esposa.

En otros casos, sin embargo, es más difícil saber si el colegial en cuestión pertenece o no a la hidalguía. No podemos considerar como método válido los resúmenes de Martínez de Pons en las Acta Sodalium, porque es muy frecuente que añada el calificativo de «nobles» a los familiares de algún colegial cuando en realidad los testigos dudan sobre ello, o se contradicen o unos lo declaran así y otros no. En realidad, y por lo que se refiere a San Clemente, el problema carece de importancia. Lo realmente importante, e incluso vital, para los colegiales no era ser o no ser nobles antes de entrar en el Colegio sino el hecho de que, precisamente el ser becario en un colegio les permitía, en lo sucesivo y si desarrollaban una carrera adecuada, ingresar en las filas nobiliarias.

Todos los colegiales están en este estadio intermedio, tan difícil de delimitar y que es el que separa a los pecheros acomodados de los primeros escalones nobiliarios.

Por eso pensamos que es del máximo interés observar las profesiones ejercidas por las familias de los colegiales, siempre que las fuentes nos lo permitan.

Un hecho claro es que, en bastantes casos, los colegiales provienen de familias que gracias al estudio han obtenido una buena posición económica, desempeñando cargos, generalmente en tribunales, o ejerciendo una profesión liberal.

De esta forma podemos ver que Juan Bretón de Simancas es hijo de un juez en el tribunal de la Inquisición de Córdoba y está emparentado con un catedrático de Prima de Medicina de Valladolid<sup>24</sup>. José Potau y Olcina pertenece a una familia de mercaderes que se dedican a lo largo del XVII a la industria de la seda, a gestionar las finanzas municipales de la ciudad de Barcelona y que consigue finalmente emparentar con la nobleza. De ahí se eleva hacia los estudios jurídicos: Cristóbal de Potau, tío del colegial, era oidor en la Audiencia de Barcelona, por cierto de fuertes simpatías austracistas que su sobrino no compartirá. El padre de José Potau, habiendo enviudado, será canónigo de la catedral de Tortosa<sup>25</sup>. Dentro de este grupo, podemos ubicar a Jerónimo Manuel Ruedas Morales, hijo de un catedrático de leyes de Salamanca<sup>26</sup>.

En ocasiones podemos incluir a un colegial dentro de una familia de burócratas aunque no podamos precisar tanto la situación concreta. Es el caso de Alfonso de Cereceda y Luis Miguel Urriola. En cuanto al primero hemos de decir que hacia 1535, es decir, unos setenta años antes de llegar él a ser colegial, aparece un Andrés de Cereceda como gobernador interino de Honduras. Si se trata de la misma familia, los Cereceda habrían ocupado cargos en Indias desde mitades

<sup>24</sup> ACE.AS XII/1. El padre de Juan Bretón de Simancas y la madre del también colegial Fernando Rodríguez, casada con el doctor Fernando Rodríguez, colegial mayor en Santa Cruz y catedrático en Valladolid, eran primos. Cfr. Pérez Martín, op. cit. II, p. 859.

<sup>25</sup> P. Molas Ribalta, *Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*, Barcelona 1977, pp. 99-100, 155, 170, 209, 222, etc. y Pérez Martín, op. cit., III, 1.519 y ss.

<sup>26</sup> ACE.AS XXXV/5. Según E. Esperabé de Arteaga en *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1914-1917, 2 vols. I, p. 627 y ss., el padre de este colegial, llamado así mismo Jerónimo Ruedas, era profesor desde 1743 y no obtuvo la cátedra de prima hasta 1752.



del XVI hasta finales del XVII puesto que, como veremos, al colegial de San Clemente le sucederá en la profesión otro familiar, probablemente hijo suyo<sup>27</sup>.

Por lo que se refiere a Luis Miguel Urriola, pertenece, sin duda, a la familia de Agustín de Echeverz y Subiza, marqués de la Villa de San Miguel de Aguayo y que entre 1682 y 1685 es gobernador de Nuevo León, hasta que pide licencia para trasladarse a España<sup>28</sup>.

Otro grupo está integrado por aquellos colegiales que gozaban de una buena posición económica sin que podamos precisar más. Además de Antonio de Raya y Luis Miguel Urriola podemos considerar aquí a Antonio Díaz de Salcedo y a Alfonso Núñez de Haro, quienes tuvieron alguna dificultad para ingresar debido a su fortuna<sup>29</sup>.

Un tercer grupo está formado por los colegiales que están relacionados muy directamente con los círculos de poder o cortesanos. Así vemos a Francisco Néstares en el círculo del cardenal Zapata, a Luis Ambrosio de Alarcón protegido por el conde de Santisteban, a Jerónimo Manuel Ruedas por Ricardo Wall y al citado Luis Miguel Urriola por Grimaldi y el propio Carlos III.

Como se ha podido observar en el Cuadro I, casi todos los colegiales han obtenido una prebenda jurista y sólo tres la tienen de Teología. Esto es perfectamente explicable: por un lado están las normas de los estatutos que dedican a los estudios jurídicos 18 de las treinta plazas, frente a 8 para teólogos y 4 para médicos. A partir de 1627, en que desaparecen las becas de medicina, las plazas para juristas van a ser 20 y las de Teología 10.

Por otro lado, lógicamente, los estudios jurídicos tenían más aceptación entre quienes aspiraban a detentar un oficio burocrático. Pero no hay que olvidar un hecho importante: cuando un estudiante aspiraba a ser colegial mayor no era tan importante para él la titulación de la prebenda como el hecho de ingresar en un determinado colegio, porque lo realmente imprescindible era entrar a formar parte de una «vía colegial» hacia determinados cargos. Las cuestiones de formación intelectual y científica vendrían posteriormente. El hecho de que los estatutos tengan que prohibir reiteradamente pasar de un tipo de prebenda a otro no hace más que reafirmar lo dicho.

Algunos de estos colegiales han realizado estudios eclesiásticos antes de ingresar en San Clemente. Es lógico que sea así puesto que, es bien conocido como en muchas ocasiones estos estudios propiciaban el disfrute de algunos beneficios a partir de los cuales los que los detentaban podían intentar una formación superior. Juan Bretón de Simancas, Antonio de Raya, Antonio Díaz de Salcedo, Fran-

<sup>27</sup> ACE.AS XIX/5 y Schäfer, op. cit., II, p. 448 y 538.

<sup>28</sup> Cfr. nota 23.

<sup>29</sup> Aunque teóricamente la fundación albornociana adquiriría su sentido por el hecho de ayudar a estudiantes pobres, de hecho, desde 1488 se había abierto un subterfugio significativo: la pobreza debería entenderse como personal del colegial pero no de su familia. Cfr. B. Cuart, «Los Estatutos...», cit. p. 636. Sin embargo, en ocasiones hubo conflicto sobre estas cuestiones. Los colegiales en cuestión se vieron obligados a renunciar a favor de sus familiares de parte de sus bienes según vemos en Pérez Martín, op. cit., II, p. 929: Antonio Díaz de Salcedo renunció mediante escritura pública de dos tercios de su herencia en 1560 a favor de su madre.

cisco Néstares Marín, Cristóbal de la Calancha y Alfonso Núñez de Haro son clérigos, aunque sólo cuatro de ellos realizarán una carrera eclesiástica mientras que los otros dos la harán como juristas.

Después de observado todo ello, debemos añadir que durante su estancia en Bolonia estos colegiales logran una buena formación universitaria: siete de ellos alcanzaron el grado de doctor y uno el de licenciado, como hemos podido observar. Muchos de ellos, tanto en el s. XVI como en los posteriores años profesarán en la Universidad boloñesa, como veremos a continuación.

#### 4. LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS COLEGIALES

##### A) Los colegiales obispos

Cuatro van a ser los colegiales que ocuparán una sede episcopal en Indias. De ellos, tres habían ingresado en San Clemente en el s. XVI y el cuarto lo harizo en el s. XVIII.

Cuadro II

	Sede I	Sede II
Juan Bretón de Simancas	Venezuela 1556	Cartagena de Indias 1561-1571
Antonio de Raya	Cuzco 1594-1606	
Antonio Díaz de Salcedo	Cuba 1580-1597	Nicaragua 1597
Alfonso Núñez de Haro Peralta	Méjico 1772-1800	

Juan Bretón había nacido en Simancas hacia 1527<sup>30</sup>, pero debióse trasladar su familia muy pronto a Córdoba, en donde su padre era juez en el tribunal de la Inquisición.

Juan Bretón estudió durante cuatro años en Salamanca, posiblemente leyes, aunque no obtuvo el grado de bachiller, o no lo hace constar en su documentación. Al mismo tiempo había llevado a cabo estudios eclesiásticos y disfrutaba de algunos beneficios en la iglesia de Simancas.

El 5 de marzo de 1548 ocupó una de las prebendas jurídicas de San Clemente. Por razones que no podemos precisar, su carrera como colegial fue muy corta; sólo permaneció en el Colegio hasta mediados de 1550. Además sus ausencias fueron numerosas.

<sup>30</sup> Cuando no conocemos la fecha de nacimiento de los colegiales con exactitud damos lo que deberían tener como mínimo según los estatutos que, según hemos visto, se acercaba con bastante aproximación a la realidad. Todos los datos que siguen a continuación proceden de ACE.AS XII/1 complementados por los que da Pérez Martín, op. cit. II, p. 836-837.

Posiblemente esta corta estancia en San Clemente explique que no llegase a doctorarse aunque hay que decir que a la hora de ocupar la sede de Venezuela actúa con el título de licenciado.

Entre 1550 y 1554 no sabemos de él. El 9 de junio de 1554 el Consejo de Indias le propone para la sede de Venezuela, fundada en 1531 en Coro y trasladada posteriormente a Caracas. Pero hasta dos años después, el 22 de octubre de 1556 no es presentado y al año siguiente, en 1557 se le ordena por fin que vaya a su diócesis. Sin embargo, Juan Bretón no debió trasladarse a Indias.

En estos primeros decenios del s. XVI las dificultades para la provisión de las sedes indianas eran muchas. Las dificultades que tenían los obispos para mantenerse eran tan grandes que «gran cantidad de los propuestos declinó por esta razón»<sup>31</sup>.

Hacia 1561 pasó Juan Bretón a Indias para ocupar su sede que, entre tanto, resultaba ser ahora la de Cartagena de Indias. Allí permaneció hasta 1571 en que renunció y volvió a Córdoba en donde lo encontramos como canónigo doctoral. Murió después de 1576<sup>32</sup>.

Antonio de Raya era unos diez años más joven que el anterior. Había nacido en Baeza, de familia hidalga, hacia 1538.

Realizó sus estudios en su ciudad natal, cursando teología y filosofía durante cinco años y obteniendo el grado de bachiller en esta última disciplina. Presentado por el obispo y cabildo de Salamanca, fue admitido como colegial el 19 de marzo de 1559 en una beca de teología<sup>33</sup>.

Fue Antonio de Raya un colegial brillante, a pesar del poco tiempo que permaneció en el colegio. Además de desempeñar diversos cargos internos, en 1561-1562 fue rector del colegio y de ambas Universidades Juristas. En su calidad de rector universitario, tuvo a cargo la lectura de *Decretales e Inforciato* en los días festivos. Al propio tiempo, la institución le comisionó para realizar algunas gestiones cerca de la Curia romana<sup>34</sup>. El 24 de julio de 1563 se doctoró «in utroque iure» y poco después abandonó el Colegio.

<sup>31</sup> Schäfer, op. cit., I, p. 195.

<sup>32</sup> Los datos que proporciona Schäfer en op. cit., II, p. 203, 204, 569 y 603 nos ayudan a comprender ciertos aspectos confusos sobre la carrera de este colegial. El Liber Admissionum III f. 203 rº dice «Iste fuit episcopus Cartagenae apud Indos et Episcopatu abrenuntiato fuit Decanus et Canonicus Cordubensis». Martínez de Pons fue de esta opinión y antes que él Pinedo Hurtado de Mendoza en sus *Proles Aegidiana seu cathalogus...* Neapoli ex typographia Aegidii Longhi 1632, p. 19 y Salvador Silvestre de Velasco en su *Lapidario precioso albornociano* (obra en parte impresa y en parte manuscrita que se conserva en ACE). Según van Gulik-Eubel *Hierarchia Ctholica medii (entrecentiores) aevi sive Summorum Pontificum S.R.E. Cardinalium Eccl. antistitum series ab anno 1198*. Monasterii 1913, p. III, p. 154 fue obispo de Cartagena de Indias entre 1561 y 1570 en que habría muerto, pero los datos no son exactos: en 1576 siendo canónigo en Córdoba escribe una carta al Colegio, según puede verse en Bertrán Roige, op. cit., p. 367.

<sup>33</sup> ACE.AS XVI/5 y Pérez Martín, op. cit., II, p. 915-918.

<sup>34</sup> En AS XVI/5 viene la copia de una carta del Cardenal Alejandrino, fechada en Roma el 23 de setiembre de 1562 en donde el futuro Pío V da cuenta de que ha sido informado por Antonio de Raya de la grave situación por la que atraviesa la institución. El cardenal, no sin cierto sentido del humor, dice que para tal asunto no hacía falta comisionar a tan ilustre colegial quien haría mejor empleando su tiempo en el estudio.

No sabemos de él durante bastante tiempo. En 1581 obtiene, por nombramiento real, la plaza de juez en el tribunal de la Inquisición de Cerdeña. Permanece en aquella isla bastante tiempo. En 1589 es trasladado al tribunal de Llerena, desde donde ejerció de visitador de la Inquisición toledana y granadina.

De esta manera, tenía ya una larga experiencia cuando el 6 de junio de 1594 fue nombrado para la sede del Cuzco. Esta sede, fundada en 1537, gozaba de excelentes rentas. Antonio de Raya se mostrará activo en el cargo y será autor de algunos planes de reforma administrativa que, sin embargo, no llegarán a realizarse. En su sede del Cuzco morirá el 28 de junio de 1606<sup>35</sup>.

Coetáneo del anterior fue Juan Antonio Díaz de Salcedo. Había nacido en Lantadilla, diócesis de Palencia, hacia 1539 y procedía de una familia acomodada<sup>36</sup>.

Realizó estudios universitarios en Salamanca, en donde se graduó como bachiller en filosofía. El 4 de enero de 1561 ocupó una beca de Teología en San Clemente<sup>37</sup>.

La formación de Díaz de Salcedo debía ser elevada ya que al cabo de un año de su ingreso, el 21 de febrero de 1562, obtiene ya el grado de doctor en Teología<sup>38</sup>.

Permaneció todavía dos años más en el colegio. En abril de 1564 dejó la institución para profesar en la orden de San Francisco en el monasterio boloñés de la Annunziata.

Quince años permaneció en el monasterio franciscano. Su competencia como teólogo —«vir Santitate, disciplina litterisque clarus»<sup>39</sup>— hizo que el 14 de marzo de 1580 fuese propuesto por Felipe II como obispo de Cuba.

Auténtico representante del espíritu tridentino, intentó imponer en su diócesis una cierta disciplina que le obligará a enfrentarse con los gobernadores Gabriel de Luján y Juan de Tejada, a los que excomulgó por inmiscuirse en asuntos tocantes a la recaudación de diezmos<sup>40</sup>. Por esta razón en 1583 fue llamado a la Corte<sup>41</sup>. En 1597 fue nombrado obispo de Nicaragua. En aquella diócesis murió a poco de llegar.

<sup>35</sup> Schäfer en op. cit., II, p. 219 en nota reproduce un Memorial de Antonio de Raya según el cual «los Obispados del Cuzco y de Los Charcas y Arzobispado de Lima conviene se dividan por lo menos cada uno en dos, porque son tan grandes y derramados y de tan malos caminos que es imposible poderlos gobernar... cuanto más que de los tres dichos Obispados divididos tendrá cada uno más de 15 ó 16.000. Pesos corrientes y valdrá más que el de Quito...» Cfr. ibidem, p. 570, y van Gulik-Eubel, op. cit., III, 184.

<sup>36</sup> Cfr. nota 29.

<sup>37</sup> ACE.AS XVII/2 y Pérez Martín, op. cit., II, p. 928-930. Se confunde este autor al asignar Lantadilla a la diócesis burgalesa ya que las citadas Acta Sodalium dicen claramente que pertenece a la diócesis palentina.

<sup>38</sup> Pérez Martín, op. cit., II, p. 929.

<sup>39</sup> Son palabras del colegial Lope de Barahona que leemos en el Liber Admissionum IV, f. 35 rº.

<sup>40</sup> A. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez, J. Vives Gatell (dirs.). *Diccionario de Historia Eclesiástica*, Madrid 1972, t. I. p. 649.

<sup>41</sup> Schäfer, op. cit., II, p. 597. No sabemos si permaneció en España hasta que fue nombrado obispo de Nicaragua o si regresó antes a Cuba. No ayudan a resolver la cuestión las noticias de van Gulik-Eubel, op. cit., III, p. 182 y 257.

El último de los colegiales obispos fue Alfonso Núñez de Haro Peralta. Era conquense, de Villagarcía, en donde había nacido el 30 de octubre de 1738 en el seno de una familia bien acomodada<sup>42</sup>.

En Alcalá de Henares, en donde se graduó como bachiller en Teología, adquirió una excelente preparación en lenguas clásicas, particularmente en griego y hebreo<sup>43</sup> y el 27 de agosto de 1748 ocupó una beca de Teología en San Clemente, obtenida por intercesión del cardenal Portocarrero y previa dispensa de edad, al ser un año más joven de lo ordenado por los estatutos.

Su carrera como colegial fue muy brillante. En diciembre de 1751 era ya doctor en Teología y obtuvo por oposición la cátedra de Teología Escolástica de la Universidad.

En octubre de 1752, sin embargo, abandonó la institución —provisto de cartas de recomendación del papa Benedicto XIV, obtenidas a instancias del colegio—<sup>44</sup> para opositar al cargo de canónigo lectoral de Toledo, que no obtuvo, así como tampoco la plaza de canónigo magistral en Cuenca en 1754, pero sí fue en 1756 canónigo en Sigüenza y en 1761, patrocinado por el propio Carlos III logró al fin una canonjía en Toledo, ciudad en la que dirigiría igualmente el Orfanato creado por el Cardenal Mendoza.

Presentado por Carlos III, fue nombrado obispo de Méjico el 30 de marzo de 1772. En aquella ciudad va a permanecer hasta su muerte, ocurrida en 1800<sup>45</sup>.

La labor pastoral de Núñez de Haro nos es conocida por algunos impresos de sus edictos y sermones que se nos han conservado<sup>46</sup>. Tendríamos que añadir aquí su labor política que le llevó a actuar como virrey en 1787<sup>47</sup>. Al morir era Caballo de la Orden de Carlos III<sup>48</sup>.

¿Qué características comunes podemos resaltar en los cuatro colegiales obispos? Ante todo una extracción social muy semejante, que los sitúa en los sectores sociales acomodados. Igualmente hemos de señalar una formación adecuada: todos han sido universitarios en Salamanca o Alcalá, y uno de ellos en Baeza, y tres de ellos han obtenido el grado de doctor en Bolonia, dos en Teología y otro en ambos derechos. Digamos, finalmente que, exceptuando a Juan Bretón, obispo un tanto renuente de Cartagena de Indias, se trata de prelados con una gran dedicación a su labor pastoral y administrativa, razón por la cual unas veces se

<sup>42</sup> ACE.AS XXXXIV/5 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.623-1.626. El cardenal Portocarrero le había inducido a presentarse como colegial de San Clemente.

<sup>43</sup> Así consta en las «Copias impresas de las cartas de recomendación extendidas por Benedicto XIV a favor de Alfonso Núñez (1752)» conservadas en ACE. Miscel.lanea caja «epsilon» n.º 7. Cfr. Bertrán Roigé, op. cit., p. 335.

<sup>44</sup> Cfr. nota anterior.

<sup>45</sup> van Gulik-Eubel, op. cit., IV. p. 288.

<sup>46</sup> No son obras de gran envergadura; Palau y Dulcet en op. cit., t. XI. p. 262 ofrece la relación. Se trata de obras breves sobre pastoral y disciplina eclesiástica.

<sup>47</sup> No era nada infrecuente que los obispos de Ciudad de Méjico actuaran como virreyes, según J. Beneyto, *Historia de la Administración Español e Hispanoamericana*. Madrid 1958, p. 432.

<sup>48</sup> Se la concedió Carlos IV, cfr. Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.624 en nota.

se enfrentarán con el poder político —es el caso de Díaz de Salcedo en Cuba— y otras van a colaborar con él, como Núñez de Haro en Méjico.

## B) Los colegiales en el Consejo de Indias y en las Audiencias

Cuadro III

	Cons. Indias	Audiencia
Alfonso de Cereceda		Santo Domingo Lima Charcas
Francisco Néstares Marín	Electo	Charcas
Pedro Vázquez de Velasco		Guatemala Lima Quito Charcas
Cristóbal de la Calancha Valenzuela		Guatemala
Luis de Alarcón y Vargas	Consejero	
José Potau y Olzina		Méjico
Jerónimo Manuel Ruedas Morales		Lima Charcas
Luis M. Urriola González Echevertz		Chile
Tomás I. Palomeque de Céspedes		Buenos Aires Charcas

Nueve van a ser los colegiales de San Clemente que ocupen algún oficio en las distintas Audiencias de Indias. Otro colegial llegará a ser Consejero del Supremo de Indias y otro, que había sido elegido para tal cargo, no llegará a tomar posesión de él.

En principio, es en una Audiencia donde podían ser especialmente útiles los colegiales, dada su preparación jurídica.

Dentro de la administración colonial «las más altas autoridades de las colonias españolas, después de los Virreyes, fueron las Reales Audiencias»<sup>49</sup>, de manera que los colegiales de San Clemente fueron todos altos funcionarios, de nombramiento real y con elevados sueldos<sup>50</sup>, a veces superiores a los de tribunales se-

<sup>49</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 66.

<sup>50</sup> J. Beneyto en op. cit., p. 427 escribe que «a los doscientos mil ducados... llegan a cifrarse los sueldos de éstos últimos» (se refiere a los titulares de los puestos mayores). Schäfer, por su parte, en op. cit., II. p. 119 ofrece diversas cantidades referentes a los Oidores de la segunda Audiencia de Méjico que oscilan entre los 1.300 ducados y los 2.100, en diversas fechas. De todas formas, escribe Schäfer que «los salarios en las distintas Audiencias no eran iguales, sino que se regían por la categoría de la Audiencia y las necesidades locales». Al salario propiamente dicho habría que añadir «el disfrute de bienes, derechos y servicios vinculados al ejercicio de las funciones burocráticas, suplementos y obvenciones de consideración, que debían deducirse de los rendimientos fiscales» según Beneyto.

mejantes en Castilla, lo cual no quita que, como hemos dicho, los cargos en Indias no fuesen los que más apetecían los prebendados de San Clemente. Sin embargo, hay que decir que muchos de ellos llegarán a América tras haber desempeñado otros oficios, bien en Italia, bien en España y es lógico pensar por tanto que para muchos de estos burócratas no existió ninguna oportunidad para escalar puestos en su curriculum fuera de las oportunidades que tuvieron en Indias.

Las Audiencias de Indias eran instituciones edificadas sobre los modelos castellanos, y tenían funciones gubernativas además de judiciales. Como se ha escrito: «sobre todo fueron Tribunales ordinarios de apelación ante los cuales se sustanciaban los recursos interpuestos por las partes contra los fallos dictados por las Justicias inferiores»<sup>51</sup>.

Durante el s. XVII dependían del Virreinato de Nueva España las de Santo Domingo, Méjico, Guatemala y Guadalajara, mientras que en el Virreinato del Perú estaban las de Panamá, Lima, Bogotá, Charcas, Chile y Buenos Aires.

Más tarde, tras la remodelación administrativa del s. XVIII, el Virreinato de Nueva Granada englobará las de Bogotá, Panamá, Quito y Venezuela, mientras que las Audiencias de Chile, Buenos Aires y Charcas dependerán del Virreinato del Plata.

No todas las Audiencias tenían el mismo rango. Las llamadas «virreinales» tenían su sede en la capital del correspondiente Virreinato y su presidente era el Virrey. Seguían las llamadas «pretoriales», las cuales se asentaban en una ciudad sede de una Capitanía General y, al ser su presidente el correspondiente Capitán General, tenían competencias militares, además de judiciales y gubernativas. Todas las restantes eran Audiencias «subordinadas».

Estas Audiencias estaban atendidas por un personal muy variable en su número, pero los funcionarios superiores, es decir, presidente, fiscal y oidores, eran de nombramiento real.

Ya conocemos la extracción social y la formación intelectual de los colegiales que van a culminar su carrera en una Audiencia, y hemos visto que es bastante elevada. Ciertamente, se ha podido escribir que «durante los siglos XVI y XVII gobernantes, tratadistas y funcionarios de España y América, sin negar que el agente de la administración pública pueda enriquecer su saber mediante un estudio científico —especialmente basado en la historia, la política y el derecho— estiman que la verdadera escuela es el escritorio...»<sup>52</sup>; no obstante, al menos por los que a los colegiales se refiere, no podemos decir que no poseyesen la formación que estaban en condiciones de ofrecer las universidades españolas o la de Bolonia.

<sup>51</sup> J.M. Ots Capdequí, *Instituciones*, t. XIV de la *Historia de América* dirigida por A. Ballesteros, Barcelona, 1959. pp. 256 y ss. La cita pertenece a la p. 258.

<sup>52</sup> J.M. Mariluz Urquijo, «El saber de los agentes de la administración pública en Indias» en VV.AA. *Estructuras, gobierno y agentes de administración en la América Española (siglos XVI-XVII y XVIII)* Valladolid 1984, p. 259.

### B.1. *Consejeros de Indias*

Deberíamos incluir aquí a dos colegiales, Francisco Néstares Marín y Luis Ambrosio de Alarcón y Vargas. Sin embargo, puesto que el primero no llegó a tomar posesión de su cargo y culminó su carrera en una Audiencia, nos ocuparemos únicamente del segundo.

Luis Ambrosio de Alarcón y Vargas había nacido en Sevilla el 26 de diciembre de 1660 y pertenecía a una familia acomodada, muy bien relacionada con los círculos nobiliarios más influyentes en la Corte de Carlos II, según veremos.

Después de unos años de estudio en Salamanca y en Sevilla, obtuvo en esta última ciudad el grado de bachiller en Derecho Canónico y el 2 de febrero de 1689 va a ser admitido en San Clemente, ocupando una beca de leyes<sup>53</sup>.

Va a permanecer muy poco tiempo en el Colegio, lo que explica que no llegase a doctorarse. Para él, la estancia boloñesa no fue sino un compás de espera hasta lograr que algunas de sus influyentes amistades le proporcionaran algún cargo burocrático.

Efectivamente, a fines de 1690 dejó San Clemente y a principios de 1691 le vemos ya en los círculos del Conde de Santisteban, don Manuel de Benavides, de larga experiencia de gobierno en Italia y que será Virrey de Nápoles durante la Guerra de Sucesión. Este magnate le proporcionará algunos cargos en Nápoles: Oidor en Trani, en Salerno, en 1693, gobernador de Lecce en 1694, Consejero de Chieti hasta 1696. Son cargos menores, pero que le sirven para avanzar hacia los principales Tribunales del Reino: a partir de 1696 será juez en el tribunal de la Vicaría de Nápoles y Regente en el de Santa Clara, en la misma ciudad<sup>54</sup>.

Allí va a permanecer hasta la pérdida de aquel reino durante la Guerra de Sucesión. Felipe V premió la fidelidad a su causa nombrándole Alcalde de Casa y Corte<sup>55</sup>.

Por fin, hacia 1712, obtiene plaza en el Consejo de Indias, desde donde se le confía una misión específicamente al Perú y visitar las Audiencias de aquel Vi-

<sup>53</sup> ACE. AS XXXIX/6 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.482-1.484.

<sup>54</sup> Según D. de Lario en «*Sobre los orígenes del burócrata moderno. El colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)*. Bolonia, 1980. p. 173 el tribunal de la Vicaría era un tribunal de apelación respecto a las Audiencias Provinciales y funcionaba como Tribunal de instancia de la ciudad mientras que el de Santa Clara era un «Tribunal Supremo de Justicia con funciones de corte de apelación de los demás tribunales inferiores, en especial de la Gran Corte de la Vicaría; entendía además, en primera instancia, de las causas civiles de especial relieve financiero. Era un organismo eminentemente técnico y su Presidente gozaba de gran prestigio e influencia». El Tribunal de Santa Clara estaba formado por 1 Presidente, 24 consejeros togados, 32 oficios subalternos (venales) y 9 miembros elegidos de entre la nobleza mientras que el de la Vicaría estaba compuesto por 1 Regente, 2 consejeros, 12 jueces, 1 fiscal, 61 oficios subalternos (venales), 16 capitanes de justicia (venales) soldados, carceleros, etc. Cfr. R. Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini 1585/1647*, Bari 1975, p. 22-23.

<sup>55</sup> Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.483. Todas las noticias están recabadas de la documentación colegial.



rreinato, labor que, efectivamente, desempeña el antiguo colegial, regresando posteriormente a España <sup>56</sup>.

### B.2. *Los colegiales en las Audiencias*

Cinco serán los colegiales que durante el s. XVII culminen su carrera burocrática en una Audiencia de Indias.

Alfonso de Cereceda, había nacido hacia 1588 y había estudiado leyes en Alcalá, aunque no sabemos si se graduó. A partir del 6 de enero de 1609, ocupó una prebenda jurídica en San Clemente <sup>57</sup>. Al poco tiempo, el 8 de enero de 1611 se doctoró «in utroque iure» y a fines de este año abandonó el Colegio. Lo que, en principio, era un abandono provisional se convirtió en definitivo: la institución escribió al duque de Pastrana para que le protegiese y procurase algún oficio <sup>58</sup> y así lo hizo el magnate, procurándole algunos cargos: fiscal en Lodi y Cremona, podestà en Varese <sup>59</sup>. Son cargos menores pero que hacen que en 1624 sea nombrado Oidor en la Audiencia de Santo Domingo. Allí va a permanecer hasta 1636. No debió ser el suyo un comportamiento ejemplar: en la visita que Solórzano y Pereira realizó a aquella Audiencia en 1629 dejó escrito que «especialmente de don Alonso de Cereceda hay las quejas y relaciones que parecen por estas cartas» <sup>60</sup>. Como consecuencia de ello, aunque en 1636 fue nombrado Oidor de Méjico, no pudo tomar posesión porque en su juicio de Residencia fue suspendido por cinco años <sup>61</sup>. Por fin, el 26 de abril de 1641 fue nombrado Fiscal en la Audiencia de Lima, y en 1642 pasó como Oidor a Charcas, en donde debió concluir su carrera <sup>62</sup>.

Es muy posible que Alonso de Cereceda hubiese tenido un antecesor en la administración de Indias: ya hemos dicho que en 1535 un Andrés de Cereceda era gobernador de Honduras. Lo que sí debe ser muy probable es que Sebastián de Cereceda que aparece en 1695 como Oidor interino en Santo Domingo fuese pariente muy próximo del Antiguo colegial <sup>63</sup>.

<sup>56</sup> En ACE.AS XXXIX/6 leemos «Anno 1712 ad Regnum Peruvinum designatum a Philipo V pro negotiis magni momenti cum quatuor milla scutorum (hispanice pesos) pro viatico, hoc comper tum habeo ex epistola sodalis Johannes de la Fuente data Hispali 17 januarii 1713 que adservatur inter eiusdem documenta». En el Liber Admissionum V f. 217 rº se lee «Fuit etiam unus ex duodecim Domus et Curie Matritensis iudicibus (vulgo Alcalde de Casa y Corte) et tandem Supremo Indiarum consilii consiliarus».

<sup>57</sup> ACE.AS. XXIX/5 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.164-1.166.

<sup>58</sup> La carta al duque de Pastrana se contiene en el *Liber Epistolarum de Collegio ad Principes misarum et insimil licenciarum titulorum et aliquorum notabilium casuum* (15 de julio 1611-13 de diciembre 1753) I f. 9 rº y lleva fecha de 27 de julio de 1612.

<sup>59</sup> Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.165 y D. de Lario op. cit., p. 188-189.

<sup>60</sup> Citado por Schäfer en op. cit., II. p. 140 en nota.

<sup>61</sup> Quizá estas quejas vengan del hecho de que fue poco escrupuloso en el cobro de la Media Anata, comisionado para ello por Felipe IV según D. de Lario, op. cit., p. 188-189.

<sup>62</sup> Para la carrera de Cereceda en Indias cfr. Schäfer, op. cit., II. p. 446, 456 y 490.

<sup>63</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 448 y 538.

Francisco Néstaes Marín había nacido en Aranzana de Arriba, de familia acomodada, emparentada con el cardenal Aguirre, hacia 1600<sup>64</sup>.

Estudió leyes en Alcalá y fue admitido como colegial el 24 de abril de 1624. Colegial de buena formación, jurídica y eclesiástica, en 1625 regentaba una cátedra de Instituciones de Derecho Civil en el Colegio y al año siguiente, el 12 de marzo de 1626 se doctoró «in utroque iure».

Va a permanecer tres años más en el Colegio, esperando obtener alguna prebenda que, por vía de su pariente el cardenal Aguirre, le proporcionará el 13 de febrero de 1629 el Inquisidor General, cardenal Zapata, nombrándole fiscal del Tribunal de la Inquisición de Valencia.

Parece ser, sin embargo, que este cargo no fue ocupado por el colegial «propter dilationem itineris». Por ello, el mismo Inquisidor General le nombró fiscal en el Tribunal de Santiago de Compostela y de allí pasó a Valladolid.

Siendo inquisidor en Valladolid fue nombrado Presidente de la Audiencia de Charcas «con el encargo de terminar la visita y expectativa a un oficio en España si tuviera éxito»<sup>65</sup>. Efectivamente, hacía años que tenía lugar una conflictiva y nunca concluida visita en aquella Audiencia y Néstaes Marín va a tener algunas dificultades en esta tarea. El nombramiento como Presidente es del 30 de agosto de 1647 y allí se vio obligado el antiguo colegial a suspender al corregidor el cual, no obstante, y ayudado de algunos familiares, logró sublevar la ciudad. En 1651 escribe al Consejo de Indias en tonos bastante dramáticos, pero el hecho es que sigue en Charcas. Por fin, el 20 de enero de 1656 obtiene licencia para regresar a España y ocupar el cargo de Consejero en el Supremo de Indias. Sin embargo, la persona que debía sustituirle en el cargo, don Bernardino de Meneses, muere en el trayecto y cuando en 1659 el Consejo de Indias propone a otro, don Luis de Baraona y Sarabia, declina dicho nombramiento. Por fin, el 14 de julio de 1660 es nombrado don Pedro Vázquez de Velasco, colegial de Bolonia como Néstaes y antes Presidente de la Audiencia de Quito. Sin embargo, cuando llega éste último para ocupar su cargo muere Francisco Néstaes, sin haber podido regresar a España<sup>67</sup>.

Pedro Vázquez de Velasco, era palentino. Había nacido hacia 1605 y desde muy joven residía en Valladolid, en donde cursó estudios universitarios de leyes. El 27 de marzo de 1626 ocupó una de las prebendas jurídicas de San Clemente<sup>68</sup>.

<sup>64</sup> ACE.AS XXXII/2 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.255-1.258. El parentesco con el cardenal Aguirre lo consigna Salvador Silvestre de Velasco y Herrera en *Compendio de la nobilísima fundación y privilegios del Colegio Mayor de Señor San Clemente de los Españoles...* Sevilla, Francisco de Blas, 1695, p. 218.

<sup>65</sup> En el Liber Admissionum V f. 26 vº leemos «Die 13 februarii 1629 discesit a Collegio... Iste nobilis vir accessit ad curiam Regiam tardius quam oporteret, quoniam Fiscalatus Valentie alio concessus fuerat propter dilationem itineris, sed ei potius concessus fuit Fiscus Compostelle».

<sup>66</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 147. Nótese el poco aprecio hacia los cargos indianos que refleja el caso concreto de Néstaes Marín.

<sup>67</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 147 y 505. Schäfer, sin embargo, no consigna la noticia de la elección de Néstaes al Consejo de Indias aunque sí lo hace el Liber Admissionum V f. 26 vº: «Anno 1657 factus ex Supremo Indiarum et visitator generalis universe Indie ubi decesit 1660».

<sup>68</sup> ACE.AS XXXII/6 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.270-1.272.

Fue el palentino un colegial distinguido: a los dos años de ingresar, el 7 de junio de 1628 era ya doctor «in utroque iure». Seguramente por falta de apoyos se vio en la necesidad de permanecer en San Clemente durante bastante tiempo que, sin embargo, aprovechó para su formación intelectual: regentó la cátedra de Instituciones de Derecho Civil que había en el Colegio y durante medio año, desde mayo a diciembre de 1631, la vespertina de Decretales en la Universidad de Bolonia.

Cuando a principios de 1632 abandonó el Colegio, todavía no había obtenido cargo burocrático alguno y así continuó ligado a San Clemente prestándole diversos servicios cerca de la Corte de Madrid<sup>69</sup>. En 1637 por fin logró el puesto de Fiscal en la Audiencia de Guatemala, cargo que regentó durante diez años<sup>70</sup>. El 7 de noviembre de 1647 pasó como Fiscal a Lima, en donde estuvo hasta 1651 y desde este año hasta el 30 de junio de 1654 actuó como Oidor en la misma Audiencia. En esta última fecha fue nombrado Presidente de la Audiencia de Quito, hasta que en 1660 fue a sustituir a Néstares Marín a Charcas, en donde murió<sup>71</sup>.

Un hijo suyo, del mismo nombre, era Alcalde del Crimen Supernumerario en Lima en 1699 y don Pablo Vázquez de Velasco, probablemente otro hijo suyo, realizó su carrera burocrática como Fiscal en Chile desde 1690 a 1699, pasando posteriormente a Lima como Fiscal y Oidor en donde continuaba en 1700<sup>72</sup>.

A Cristóbal de la Calancha Valenzuela le tocó vivir una de las épocas de más decadencia del Colegio de San Clemente. Había nacido en Jaén hacia 1616. Era clérigo y había estudiado leyes, aunque poco podemos decir de su primera formación. El 17 de julio de 1637 fue admitido en una beca jurídica<sup>73</sup>.

La institución albornociana vivía entonces una época muy crítica, con escasa población colegial, gran relajación estatutaria y graves desórdenes en la administración económica. Por esta razón se realizaron algunas visitas extraordinarias a la fundación que resultaron tumultuosas. No es el caso ahora de exponer toda la problemática de fondo, pero digamos que en tanto las autoridades externas con poder sobre el Colegio —protector y visitantes— creían que era hora de cerceñar los privilegios antiguos de que gozaban los colegiales con vistas a restablecer la disciplina, éstos se aferraban a aquellos hasta el punto de llegar a confrontaciones serias. Una de estas visitas la realizó Juan de Madariaga en 1638. Como consecuencia de ella fueron expulsados prácticamente todos los colegiales, entre ellos Cristóbal de la Calancha, a pesar de que en este mismo año había sido elegido para regentar la cátedra de Decretales que había en el Colegio<sup>74</sup>.

<sup>69</sup> El 29 de noviembre de 1632 escribió al Colegio desde Madrid pidiendo algún beneficio pero el hecho es que todavía en 1637 no lo ha obtenido y la institución decide nombrarle procurador y síndico del Colegio en España, según Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.272.

<sup>70</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 478.

<sup>71</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 489, 491, 505 y 511.

<sup>72</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 486, 492, 518 y 519.

<sup>73</sup> ACE. ASXXXIV/2 y Pérez Martín, op. cit., II. p. 1.324-1.325.

<sup>74</sup> Una completa descripción de esta situación puede verse en D. de Lario «Conflictos y reformas del Colegio de España en Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)». *Studia*

Trasladado a Madrid para protestar contra la prepotencia del visitador Madariaga, no regresó ya más a Bolonia. Su corta estancia en San Clemente explica el hecho de que no llegara a doctorarse.

En Madrid consiguió el cargo de Auditor General de los Galeones de la Plata. Nada volvemos a saber de él hasta que el 11 de abril de 1658 consigue ser nombrado Fiscal de la Audiencia de Guatemala. ¿Tuvo algo que ver en este nombramiento Pedro Vázquez de Velasco que, según hemos visto fue presidente de aquella Audiencia antes de pasar a Quito y a Charcas? No lo podemos asegurar pero es probable. El 8 de mayo de 1660 fue nombrado Oidor de la misma Audiencia<sup>75</sup>, y, por orden del Consejo de Indias, inicia una visita a los tribunales de Méjico. Cristóbal de la Calancha realizó toda su labor profesional en la Audiencia de Guatemala, en donde murió en 1669<sup>76</sup>.

El último de los colegiales del seiscientos con cargo en Indias fue el catalán José Potau y Olcina.

Procedente de una familia que a través del comercio se había ido elevando socialmente hasta entroncar con la nobleza catalana, con parientes próximos en la judicatura, según hemos visto, nació en Barcelona hacia 1678<sup>77</sup>.

Realizó estudios en su ciudad natal, en donde se doctoró en Derecho Civil. Fue colegial el 2 de julio de 1699, ocupando una de las prebendas jurídicas.

Va a permanecer en San Clemente hasta 1703, desarrollando una gran actividad: Será profesor en la Universidad de Bolonia prácticamente durante toda su estancia en el Colegio; igualmente será rector del Colegio y ejercerá algunos otros cargos colegiales.

Las cualidades profesionales y políticas del colegial determinaron que la institución le confiase algunas misiones: en mayo de 1702 le vemos en Milán, prestando reconocimiento de parte del Colegio a Felipe V. Esta acción le fue sumamente rentable, teniendo en cuenta que su familia era de simpatías austracistas<sup>78</sup>. Efectivamente, en 1703 el nuevo rey le concedía la Orden de Santiago, al tiempo que el Marqués de Villena, Juan Manuel Fernández Pacheco, que había de ser protector de Macanaz, Virrey en Navarra, Cataluña y Aragón y que entonces lo era de Nápoles, le tomó a su servicio, nombrándole Oidor en Téramo. Un cargo menor, desde luego, pero desde el que fue ascendiendo. En 1704 el mismo Virrey le confiere un cargo de tipo jurídico-militar, el de Oidor General del Ejército de los Abruzzos, que simultaneará, a partir de 1705, con el de Oidor en Chieti.

*dia Albornotiana*. XXXV 1979, p. 497-577. Cfr. también M. Fanti «Tentativi di riforma del Collegio di Spagna nella seconda metà del Cinquecento». *Studia Albornotiana*. XII (1972), p. 463-521 y G. Roversi «L'azione di papa Lambertini a favore del Collegio di Spagna e la controversa visita apostolica del 1741», *ibidem*, p. 523-638.

<sup>75</sup> Schäfer, op. cit., II. p. 478.

<sup>76</sup> Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.324.

<sup>77</sup> ACE.AS XXXI/1 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.519-1.522. Para los datos familiares cfr. nota 25.

<sup>78</sup> El nuevo rey prometió su protección al Colegio y le aseguró la confirmación de sus privilegios. Cfr. Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.521 en nota.

Perdido el reino de Nápoles en 1707 y en prisión su protector, pasó a España, en donde Felipe V recompensará sus servicios nombrándole Oidor en la Audiencia de Sevilla y, posteriormente en la de Méjico.

No sabemos, sin embargo, si llegó a trasladarse a Indias. Si lo hizo, fue por poco tiempo pues en 1712 está de nuevo en Madrid, desde donde escribe al Colegio comunicando su nombramiento como Alcalde de Casa y Corte. En la misma carta, José Portau dice haber sido nombrado asesor («ministro») del Virrey del Perú, pero no sabemos si realmente se desplazó hasta allí o se trataba de un cargo puramente honorífico <sup>79</sup>.

Quizá sean los colegiales de San Clemente quienes mejor ejemplifican una de las funciones claras de los colegios mayores: la creación de «dinastías» colegiales que asegurasen la transmisión de los distintos cargos dentro de sus miembros. Una cierta línea se puede establecer entre Néstares Marín-Vázquez de Velasco-Cristóbal de la Calancha, aunque no dispongamos de la documentación que nos permitiría probarlo plenamente. «No dexaré de emplearme por su acrecentamiento y de todos los dessa casa como tengo la obligación» escribía en julio de 1591 un colegial <sup>80</sup>, y resumía en estas pocas palabras todo el sentido que aquellas instituciones tenían en la época.

Durante la primera mitad del siglo XVIII se interrumpió la presencia de los colegiales de San Clemente en Indias. Los tres colegiales dieciochescos que veremos en las Audiencias americanas ingresarán en la segunda mitad del citado siglo.

En esta segunda mitad del s. XVIII el Colegio vivió unos momentos si no muy brillantes, al menos de una cierta recuperación, material e intelectual. La época de Carlos III, precisamente aquella en la que más se cuestionaba en España la propia existencia de los colegios mayores, vio como algunos altos personajes, como Floridablanca o Campomanes, procuraban alguna prebenda boloñesa a sus familiares. Las razones son fáciles de comprender: San Clemente era un colegio alejado, con pocos colegiales y que en nada iba a entorpecer las reformas carolinas <sup>81</sup>.

Por otra parte, una institución que había perdido de hecho su autonomía, completamente subordinada a la Corona, no dejaba de ser útil para los intereses españoles en Italia. No pocas veces funcionará San Clemente como embajada ocasional, alojando a importantes personalidades y recabando una información siempre valiosa.

Muchos de los colegiales de esta segunda mitad del s. XVIII nos han dejado testimonio de que no eran ajenos, en absoluto, a las preocupaciones científicas y culturales que informaban la época en que vivían. «La conciencia de ser el Colegio de San Clemente una presencia de España cerca de una de las universidades más famosas de Italia» en un momento en que, según un colegial, «se duda mucho o nada se cree de nuestra ciencia» junto con una cierta hostilidad o menos-

<sup>79</sup> Carta que se conserva en las Acta Sodalium XXXXI/1.

<sup>80</sup> Antonio de la Cadena al Colegio, publicada por B. Cuart en «Los Estatutos...» cit., p. 696.

<sup>81</sup> El mejor trabajo sobre San Clemente en esta época continúa siendo el de M. Batllori, «El Colegio de España en Bolonia a fines del s. XVIII». *Studia Albornotiana*, XII (1972), p. 639-670.

precio que creían sentir como españoles los becarios de San Clemente, provocó que se procurase cambiar esta imagen de desidia y decadencia que pesaba sobre la institución albornociana.

Cuando en 1786 «el gazetero de Florencia», según expresión del «De Rebus Gestis», habló de una cierta degradación intelectual en San Clemente, el rector de la institución, Alfranca, decretó que se tuviesen actos públicos «que desmintiesen tantas acusaciones vagas»<sup>82</sup>. A tal efecto empezaron a dar los colegiales disertaciones sobre distintas materias, recogidas en el *“Libro de asiento de los ejercicios del Colegio, que estará a cargo del colegial bibliotecario por el tiempo que fuere (1786-1825)”* que constituye, según M. Batllori, «la guía más segura para conocer las corrientes de pensamiento y de cultura que procedentes de España o Italia confluían en San Clemente». Solamente conservamos el texto de unas pocas disertaciones, pero conocemos el título de muchas más y, realmente, la temática principal que estará en el punto de mira del pensamiento ilustrado queda perfectamente reflejada en ellas<sup>83</sup>.

El profesor L. Gil ha señalado la significación de algunos colegiales de Bolonia en el campo del helenismo dieciochesco<sup>84</sup>. Batllori nos aporta testimonios de los contactos intelectuales entre los colegiales y algunos jesuitas expulsos que residían en Bolonia. Uno de estos jesuitas, Bartolomé Pou, hablará de Tomás Ignacio Palomeque, futuro Oidor en Buenos Aires y Charcas, como «uno de los bellos talentos y genios que al presente moran en el Colegio de San Clemente de Bolonia»; a la sazón, Palomeque estaba ocupado en la traducción de Teofrasto<sup>85</sup>.

El primero de los colegiales dieciochescos con oficio en Indias —si exceptuamos a Alfonso Núñez de Haro, obispo de Méjico y a quien ya nos hemos referido— es el salmantino Jerónimo Manuel Ruedas Morales.

Había nacido el 17 de setiembre de 1736 y su padre, Jerónimo Ruedas, era catedrático de Prima de Leyes cuando ingresó él en San Clemente el 22 de setiembre de 1756<sup>86</sup>.

Anteriormente había estudiado en la universidad de su ciudad natal. Su actividad en esta época fue destacada. Ateniéndonos a los datos que nos proporciona él mismo, había sido profesor sustituto en la universidad salmantina y presidente de una «Academia de Leyes» de difícil identificación<sup>87</sup>.

Se había graduado como bachiller «in utroque iure» y en abril de 1756 logró de Ricardo Wall cartas de presentación que le abrieron las puertas del Colegio el 22 de setiembre de aquel mismo año.

<sup>82</sup> Batllori, op. cit., p. 650-653.

<sup>83</sup> Batllori, op. cit., p. 662.

<sup>84</sup> L. Gil, «Jacinto Díaz de Miranda, colegial de San Clemente y traductor de Marco Aurelio», *Studia Albornotiana*, XXXVII (1979), p. 563-582.

<sup>85</sup> Batllori, op. cit., p. 660.

<sup>86</sup> ACE. AS XXXXV/5 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1654-1656. Cfr. nota 26 de este trabajo.

<sup>87</sup> Todas estas noticias y las que siguen proceden de las Acta Sodalium XXXXV/5 cit.

Su estancia en el Colegio fue muy larga. Es significativo —porque será un rasgo común a todos los colegiales del s. XVIII que observaremos aquí— que dedicó tiempo y esfuerzos a su formación intelectual, como consecuencia de lo cual obtendrá por oposición una lectura de Derecho Canónico en la universidad, pero no tomará el grado de doctor <sup>88</sup>.

En 1765, previas cartas de recomendación del Colegio y otras que le concedió el Colegio de San Bartolomé de Salamanca, regresó a España. Poco después, en 1767 obtuvo su primer cargo: fiscal en la Audiencia de Lima. Allí permanecerá hasta 1775 en que, de nuevo regresa a España <sup>89</sup>. Dos años más tarde, en 1777, pasó de nuevo a Indias, esta vez con el cargo de Presidente de la Audiencia de Charcas.

En Charcas debió verse envuelto en algún asunto turbio. Después de 1778 tuvo que abandonar el cargo y se instaló en Buenos Aires, ciudad en la que murió en 1787 <sup>90</sup>.

Algo más joven era Luis Miguel Urriola González Echevertz. Era natural de la ciudad de Panamá y fue el primero y único colegial americano en la época considerada <sup>91</sup>.

Posiblemente era hijo de algún alto funcionario y con toda seguridad pertenecía a la familia de don Agustín Echevertz y Subiza, marqués de la Villa de San Miguel de Aguayo quien entre 1682 y 1685 había sido Gobernador de Nuevo León <sup>92</sup>.

Había nacido el 24 de agosto de 1748 y a los veinte años, en 1768 lo encontramos ya en España logrando de Grimaldi una carta de presentación en la que se expresaba el interés del propio Carlos III para con el joven estudiante panameño. La institución, lógicamente, se apresuró a acatar los designios reales, no sin antes tratar de ajustar la situación de Urriola a lo dispuesto en los cada vez menos acatados estatutos. A tal efecto, el propio rey le dispensó de su condición de extranjero y se realizaron, de manera puramente formal, las consabidas probanzas de limpieza de sangre <sup>93</sup>.

El 17 de febrero de 1769 va a ser admitido como colegial y en San Clemente va a permanecer once años, hasta fines de 1780.

Ocupó diversos cargos colegiales y en 1771 opositó a la cátedra de Derecho Civil y Canónico de la Universidad, que desempeñó hasta 1775.

<sup>88</sup> Pérez Martín, que ha rastreado con admirable tesón el expediente universitario de todos los colegiales, no consigna ningún grado de doctor en estos colegiales.

<sup>89</sup> En agosto de 1775 está en Toledo desde donde escribe al Colegio Cfr. P. Bertrán Roigé, op. cit., p. 361.

<sup>90</sup> Pérez Martín, en op. cit., III. p. 1.654 en nota escribe: «En 1787 muere en Buenos Aires teniendo todavía el cargo de Regente de la Audiencia de las Charcas y el Colegio le hizo los funerales acostumbrados. Desde hacía varios años vivía en Buenos Aires, lejos de la Chancillería de la que era Regente, por varias imputaciones falsas que le habían hecho».

<sup>91</sup> ACE.AS XXXXVI/10 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.686-1.688.

<sup>92</sup> Cfr. nota 23.

<sup>93</sup> La carta de Grimaldi, la dispensa de Carlos III y las probanzas de limpieza de sangre se encuentran en sus Acta Sodalium, cit.

Mientras tanto, en 1774, por designación real fue nombrado rector de San Clemente, cargo que ocupará hasta 1780.

Tan larga estancia en San Clemente la aprovechó Urriola no sólo para su formación jurídica sino para entrar en contacto con algunas personalidades influyentes en la Corte de España, aunque viviesen en Italia. Por ello, la intervención de Esquilache, a la sazón embajador en Venecia y de José Gálvez, marqués de Sonora y que tanta importancia tuvo en la reorganización del Virreinato del Plata, obtuvo plaza de Oidor en la Audiencia de Santiago de Chile, en donde culminó su carrera<sup>94</sup>.

El último de los colegiales considerados será el cordobés Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes, natural de Fuenteovejuna, en donde había nacido el 21 de diciembre de 1752.

En Alcalá de Henares se graduó como bachiller en Artes, Filosofía y Derecho, y adquirió una sólida formación humanística. El 8 de octubre de 1776 ingresó como colegial y va a permanecer en San Clemente hasta 1784<sup>95</sup>.

Su carrera como colegial y como universitario es muy semejante a la desarrollada por Urriola. También tuvo Palomeque diversos cargos colegiales e igualmente desempeñó una cátedra en la Universidad de Bolonia<sup>96</sup>. Del mismo modo, emprendió en sus últimos años como colegial una serie de relaciones políticas que le valieron en 1783, al abandonar el Colegio, el nombramiento de Oidor en la Audiencia de Buenos Aires.

En aquella ciudad, en donde coincidiría con Jerónimo Manuel Ruedas Morales, permaneció algunos años y, tras un matrimonio ventajoso, pasó a la Audiencia de Charcas<sup>97</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Será suficiente aquí resumir algunas conclusiones que hemos ido exponiendo a lo largo de este trabajo y que hemos procurado ejemplificar a través de los datos biográficos de los trece colegiales estudiados.

Digamos, ante todo, que los cargos americanos no eran, en principio, los más atractivos para los colegiales de San Clemente, pero que fue precisamente a través de estos cargos en Indias como pudieron pasar de ocupar cargos menores a detentar otros más importantes.

<sup>94</sup> Es el Liber de Rebus Gestis II, f. 243 quien nos informa de todo ello. Para la labor de Gálvez en Indias, cfr. J. Beneyto, op. cit., p. 496.

<sup>95</sup> ACE. ASXLVIII/1 y Pérez Martín, op. cit., III. p. 1.714-1.716.

<sup>96</sup> En 1780 obtuvo una cátedra de Derecho Canónico y en 1781-1782 una lectura extraordinaria de Decretales. Cfr. Dallari, *I rotuli dei lettori legisti ed artistici dello studio Bolognese dal 1348 al 1799*, Bologna 1888-1929, 4 vols. II, p. 231 y III, p. 235.

<sup>97</sup> Según el Liber de Rebus Gestis II, f. 259 rº en Buenos Aires casó con la hija del secretario del Capitán General y posteriormente pasó a Charcas.



Los colegiales fueron, casi a partes iguales, castellanos o andaluces, con las únicas excepciones de uno que era barcelonés y otro panameño. De ello, sin embargo, no extraemos otra conclusión que la que nos marca la propia normativa estatutaria.

En cuanto a sus orígenes sociales, los colegiales proceden de los sectores más acomodados. A veces son nobles, aunque pertenecientes a la pequeña nobleza, y muchas veces proceden de familias que ya tienen antecedentes en la burocracia o en las profesiones liberales.

La formación de todos ellos es razonablemente elevada. La mayoría ha frecuentado la universidad de Salamanca o la de Alcalá de Henares, pero aun aquellos que no lo han hecho han cursado estudios en otras universidades. Ello se va a traducir en el excelente papel que van a tener en la universidad de Bolonia: muchos se doctorarán y otros muchos profesarán en aquella institución regentando diversas cátedras y lecturas. No hay que decir que la formación de estos colegiales es preferentemente jurídica. Aun aquellos que habían realizado estudios eclesiásticos —y que a veces actuarán en las Audiencias, como hemos visto— tenían una buena formación jurídica.

El destino de los becarios de San Clemente en Indias fue un obispado o una Audiencia en todos los casos. Uno de ellos llegó al Consejo de Indias directamente y otro, tras presidir una Audiencia por mucho tiempo, fue electo para el mismo, aunque no llegó a ocupar el cargo. Hay que decir que ocuparon cargo en Audiencias generalmente importantes y que en algunas ocasiones llegaron a presidir tales instituciones.

En el caso de los colegiales obispos, fueron pocos pero también tuvieron un papel destacado, si prescindimos de Bretón de Simancas en Cartagena de Indias.

¿Funcionó una «vía albornociana» hacia estos cargos? Es difícil contestar a la pregunta. Hemos señalado que en algunos casos referentes al siglo XVII parece que sí la hubo. En cuanto a los colegiales del s. XVIII creemos que su ida a América vino determinada, en principio, por no encontrar ningún cargo mejor en España y, en segundo lugar, gracias a las buenas relaciones que el Colegio o los colegiales particularmente mantuvieron con personajes influyentes.

En 1575 escribía un colegial: «Dicen vuestas mercedes que más aora que nunca no son proveidos los dese colegio y querrían que los sacassen del colegio proveidos como los sacan de los colegios d'España. Yo tengo muy grande ynformación destas cosas pasadas y presentes, porque en ningún tiempo los colegiales dessa casa salieron prouéidos della, porque todos se yban a buscar su bentura»<sup>98</sup>. Estas palabras las hubieran suscrito los colegiales del siglo XVII y los del siglo XVIII, especialmente aquellos que tuvieron que encontrar su ventura en las Indias.

<sup>98</sup> Leonardo de Herrera al Colegio, carta publicada por B. Cuart en «Los Estatutos...», cit., p. 689-692.